

DECRETO No. 29 2 DE 2019: 3 1 JUL. 2019

"Por medio del cual se Adiciona al Presupuesto de Rentas e Ingresos del Departamento de Bolívar en su capítulo independiente del Sistema General de Regalías, Recursos Provenientes de el Sistema General de Regalías"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR En uso de sus facultades legales y,

Faguer

15 ...

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo previsto en el artículo 96 de la Ley 1530 del 17 de mayo de 2012 en su capítulo IX del título V establece el régimen presupuestal de las entidades territoriales receptoras directas del regalías y compensaciones.

Que el artículo 96 establece que los recursos asignados al sistema general de regalías para los Departamentos, Distritos y Municipios receptores directos de regalías y compensaciones deberán incluir en el presupuesto de la respectiva entidad territorial, mediante decreto expedido por el Gobernador o Alcalde, una vez aprobado el proyecto respectivo y previa su ejecución.

Que mediante el Decreto No. 01 del 08 de Enero de 2019 se decretó la apertura del Capítulo Especial del Sistema General de Regalías de la Gobernación de Bolívar para el Bienio 2019-2020.

Que mediante comunicación la Directora de Planeación Estratégica e Inversión – Secretaría de Planeación de Bolívar solicita la incorporación al Presupuesto de los Proyectos Financiados con del Sistema General de Regalías - Vigencia Presupuestal 2019-2020 aprobados en el Acuerdo No. 75 del 26/07/2019.

Que mediante el Acuerdo No. 75 del 26/07/2019 por medio del cual se l'adoptan decisiones relacionadas con los proyectos de inversión financiados o cofinanciados con recursos del Sistema General de Regalías - SGR - se acordó:

Artículo 2. Viabilizar, Priorizar y Aprobar el siguiente proyecto de inversión, designar la entidad pública ejecutora y la instancia encargada de adelantar la

la do No! 75

continual sc



292 31 JUL 2019

tijuwał sc Zados u

DECRETO No.

DE 2019

"Por medio del cual se Adiciona al Presupuesto de Rentas e Ingresos del Departamento de Bolívar en su capítulo independiente del Sistema General de Regalías, Recursos Provenientes de el Sistema General de Regalías"

contratación de la interventoría, tal como se detalla a continuación: Objeto: MEJORAMIENTO DE LA VIA QUE CONDUCE DEL MUNICIPIO DE ARJONA A LA INTERSECCION CON LA RUTA NACIONAL 90BLB (VARIANTE GAMBOTE MAMONAL) EN EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR, por la suma de VEINTE Y CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTALY SIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS. CON 51/100 CTVS (\$ 25.997.877.486,51), vigencia presupuestal de 2019-2020.

Que debido a lo expuesto se hace necesario adicionar estos recursos asignados en el Bienio 2019-2020 al Presupuesto de Rentas e Ingresos y Apropiaciones de Gastos al capítulo especial de Regalías de la Vigencia 2019 -2020 de la presente vigencia para proceder a su ejecución, por lo tanto se, B

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Adiciónese al Presupuesto de Rentas e Ingresos del bienio 2019-2020 la suma de VEINTE Y CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS CON 51/100 CTVS (\$ 25.997.877.486,51), con la siguiente Imputación Presupuestal:

IT '

1.

INGRESOS TOTALES

IT.B

Recursos Provenientes del FCR, FDR y FCTI

IT.B.1

Fondo de Desarrollo Regional

25.997.877.486,51

11 (10 FA, R.)

TORING DE

1. 189 88 17.19 1. 189 88 17.19

17:877,486,51

AFINTO DE

ECTENTOS

ARTICULO SEGUNDO: Con fundamento en lo dispuesto en el artículo anterior ábrase un crédito al Presupuesto de Apropiaciones de Gastos en la actual vigencia la suma de VEINTE Y CINCO MIL NOVECIENTOS VENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS CON

resus del

Freerid de

SLEEDS

on Pale

一次人 (1867) 主义

ri. acidn, 1951 Merca

h design of

S stema



DECRETO No.

DE 2019

"Por medio del cual se Adiciona al Presupuesto de Rentas e Ingresos del Departamento de Bolívar en su capítulo independiente del Sistema General de Regalías, Recursos Provenientes de el Sistema General de Regalías"

51/100 CTVS (\$ **25.997.877.486,51**), con la siguiente Imputación Presupuestal:

14. SISTEMA GENERAL DE REGALIAS

14.01 GASTOS DE INVERSION

14.01.B Recursos Provenientes del FCR, FDR y FCTI

14.01.B.01 Fondo de Desarrollo Regional

14.01.B.01.11 SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

14.01.B.01.11.09 Mejoramiento de la Via que conduce del Municipio

de Arjona a la Interseccion con la Ruta Nacional 90BLB (Variante Gambote Mamonal) en el

Departamento de Bolívar 25.997.877.486,51

ARTICULO TERCERO: Por la Unidad de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda se harán los registros presupuestales que se desprendan del presente decreto.

ARTICULO CUARTO: El presente Decreto rige a partir de su fecha de publicación.

Dado en Cartagena de Indias a la

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

3 1 JUL. 2019

DUMEK JOSE TURBAY PAZ Gobernador/del Departamento

JORGE ANTONIO ANAYA VAQUEZ Secretaría de Hacienda

TERY LUZ LONDOÑO GARCIA

Secretario de Planeación

OSCAR LUIS GONZALEZ PRENS
Director Financiero Diidad de Presupuesto

V. MEZ